

RESOLUCION No. **5 2 2 0** DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública No. **LO-08-RE-002-2025** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de licitación de obra pública No. **LO-08-RE-002-2025**

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto **"PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL ESTRATÉGICO QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE TAME Y PUERTO RONDÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente a **CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$45.073.893.311,00) M/CTE** y por un plazo de **DIECISEIS (16) MESES**.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones al presente proceso de selección, las cuales fueron respondidas conforme el término previsto en el cronograma mediante la plataforma Secop II.

Que mediante Resolución No. 4759 del ocho (08) de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. **LO-08-RE-002-2025**, que tiene por objeto: **"PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL ESTRATÉGICO QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE TAME Y PUERTO RONDÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación de obra Pública No. **LO-08-RE-002-2025** dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	PROPONENTE 1. CONSORCIO CAMINOS DEL LLANO
2.	PROPONENTE 2. CONSORCIO VIAL DEL LLANO
3.	PROPONENTE 3. CONSORCIO VIAL TPR 2025

RESOLUCION No. 5220 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública No. LO-08-RE-002-2025 y su publicación en la página Web"

4.	PROPONENTE 4. CONSORCIO RUTA ARAUCANA
----	---------------------------------------

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, se designó el Comité Evaluador para la revisión integral de los aspectos técnicos, aspectos jurídicos y aspectos financieros de las propuestas recepcionadas.

Que el informe de evaluación preliminar de las ofertas firmado por los integrantes del comité evaluador de los aspectos técnicos, aspectos jurídicos y aspectos financieros se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veintidós (22) de octubre de 2025, durante cinco (05) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial preliminar de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
PROPONENTE 1. CONSORCIO CAMINOS DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 2. CONSORCIO VIAL DEL LLANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 3. CONSORCIO VIAL TPR 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 4. CONSORCIO RUTA ARAUCANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se allegó subsanación de los requisitos conforme las observaciones y requerimiento realizados por los integrantes del comité evaluador en cada uno de los aspectos técnicos, aspectos jurídicos y aspectos financieros evidenciadas en los informes elaborados por los profesionales.

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
PROPONENTE 1. CONSORCIO CAMINOS DEL LLANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
PROPONENTE 2. CONSORCIO VIAL DEL LLANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
PROPONENTE 3. CONSORCIO VIAL TPR 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
PROPONENTE 4. CONSORCIO RUTA ARAUCANA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día treinta y un (31) de octubre de 2025, se adelantó la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección en la sala de juntas de la Gerencia de Contratación Departamental y por conexión virtual a través de la plataforma Google Meet, la cual tuvo como fecha de cierre y elaboración de la respectiva acta el día 04 de noviembre de 2025, y a través de la misma la Gerente de Contratación ordena la adjudicación del presente proceso de selección.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo y atendiendo en orden de elegibilidad de los proponentes conforme los criterios de ponderación otorgado a cada uno, se recomienda la adjudicación al oferente habilitado en el primer orden de elegibilidad y por ende, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Licitación de Obra

RESOLUCION No. **5 2 2 0 3** DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública No. **LO-08-RE-002-2025** y su publicación en la página Web"

Pública No. **LO-08-RE-002-2025** al oferente **CONSORCIO VIAL DEL LLANO**, Representado por **DOMINGO RAMÓN LÓPEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1152684530 (Medellín), conforme se acredita mediante el acta de audiencia de adjudicación.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos con fundamento en cada una de las evaluaciones realizadas y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIAL DEL LLANO**, Representado por **DOMINGO RAMÓN LÓPEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1152684530 (Medellín), el proceso de licitación pública No. **LO-08-RE-002-2025**, cuyo objeto corresponde a: **PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL ESTRATÉGICO QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE TAME Y PUERTO RONDÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$44.985.417.155,00)** y por un plazo de ejecución de **DIECISEIS (16) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

05 NOV 2025



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Angélica María Herrera Álvarez
Profesional Contratación